



DÍA EUROPEO EN RECUERDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO **BRUSELAS, 10 DE MARZO DE 2017**

Comisario Avramopoulus, Comisario King, representantes gubernamentales competentes en atención a las víctimas del terrorismo, restantes autoridades, respetadas y queridas víctimas del terrorismo, señoras y señores, buenos días.

Desde hace trece años, la Unión Europea conmemora el 11 de marzo el “Día Europeo en recuerdo a las víctimas del terrorismo”, y como en años anteriores, es para mí un honor participar en este acto de memoria y reconocimiento público a las víctimas.

El 11 de marzo de 2004, 193 personas fueron asesinadas y más de 1.800 resultaron heridas en sucesivos atentados perpetrados en Madrid en apenas un par de minutos, a primera hora de la mañana, cuando la mayoría de esas personas se dirigían a sus lugares de trabajo o de estudio. Se trata del atentado terrorista más cruento cometido, hasta el día de hoy, en Europa.

Los ciudadanos españoles, al igual que el resto de los europeos, reaccionaron conmovidos e indignados, como lo hemos hecho ante los más recientes atentados en París, Niza, Bruselas y Berlín. Entonces respondimos con una unánime solidaridad y con un compromiso común hacia las víctimas y sus familias, que motivó la institucionalización del 11 de marzo como “Día Europeo en recuerdo a las víctimas del terrorismo”.

Recordar es mucho más que un acto de respeto, es un ejercicio de justicia y de dignidad, una exigencia moral, por los valores que encarnan las víctimas del terrorismo.

{en este imprescindible ámbito de las acciones de reconocimiento y memoria, el Gobierno de España ha impulsado la creación del Centro para la Memoria de



las Víctimas del Terrorismo, cuyos principales objetivos son preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, construir la memoria colectiva de las víctimas y concienciar al conjunto de la sociedad para la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo}

España está firmemente convencida de que la reparación a la víctimas de atentados terroristas debe abordarse desde una perspectiva integral, como lo hace la legislación española. La Ley {29/2011, de 22 de septiembre} de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo se fundamenta en un triple eje de actuación: asistencia inmediata en caso de atentado terrorista; apoyo económico y psicosocial continuo en el tiempo, en función de las necesidades de cada víctima; y acciones de reconocimiento y memoria.

Entendemos que la atención a las víctimas no puede limitarse a la situación de emergencia que se produce cuando ocurre un atentado terrorista, o a las semanas inmediatamente posteriores. El apoyo y el reconocimiento a las víctimas ha de mantenerse en el tiempo, mientras sea necesario.

Y este apoyo y reconocimiento tiene que ser diferenciado del que se dé a las víctimas de otro tipo de delitos violentos, porque las víctimas del terrorismo son símbolos del Estado de Derecho. El objetivo de los terroristas no es atacar contra una persona determinada (basta recordar que en los atentados de Madrid perdieron la vida y quedaron heridos hombres y mujeres -algunas embarazadas- de distintas nacionalidades -49 de las víctimas mortales no eran españolas- y distinta ideología política, creencias religiosas y condición social), sino contra la sociedad en su conjunto, contra la democracia y los valores que ésta representa.

Como ustedes saben, España no sólo ha sido víctima del terrorismo yihadista, cuya amenaza es hoy de carácter global, sino que ha estado sometida durante décadas a los atentados y amenazas de la organización terrorista ETA (en el presente año se cumplen treinta años del atentado perpetrado en un centro



comercial en Barcelona que causó la muerte de 21 personas; y se cumplen veinte años del secuestro y posterior asesinato de Miguel Ángel Blanco, atentado que cambió la percepción del terrorismo y sus víctimas), lo que muy a nuestro pesar nos ha obligado a especializarnos en la prevención y lucha contra el terrorismo y también en la atención a las víctimas causadas por esta barbarie.

La experiencia nos lleva a poner de manifiesto la necesidad de abordar, sin demora, la coordinación y cooperación de los gobiernos europeos, en el plano de la seguridad -para evitar la comisión de atentados-, en el terreno judicial -para conseguir la detención, puesta a disposición de la justicia y cumplimiento de las penas impuestas a los terroristas-, y en el ámbito de la atención a las víctimas del terrorismo -máxime teniendo en cuenta que los últimos atentados han causado víctimas de distintas nacionalidades-.

En esta línea, el Gobierno español viene demandando en los foros internacionales la adopción del “Estatuto Jurídico Internacional de las Víctimas del Terrorismo”, que conforme un conjunto de derechos para las víctimas y de obligaciones internacionales para los Estados, más allá de una mera declaración de buenas intenciones.

En la Conferencia Internacional sobre atención a Víctimas celebrada en París el pasado 9 de enero, el Ministro del Interior español pidió a la Comisión Europea que impulse la creación de una red integrada por los departamentos gubernamentales competentes en cada país para la asistencia a víctimas, a efectos de coordinar la información y atención a las víctimas, cuando lo son de distintas nacionalidades.

Me ha precedido en esta tribuna el Comisario Europeo para la Seguridad, el Sr. Julian King, a quien saludo afectuosamente. Como tuvo ocasión de transmitirle el Ministro del Interior, en una reciente reunión celebrada en Madrid, cuenta con el apoyo del Gobierno español para avanzar en esta tarea.



Y quiero destacar en este sentido el importante avance que supone el Acuerdo que hoy vamos a firmar, que debe ser el punto de partida para desarrollar una política europea de apoyo a las víctimas del terrorismo mucho más ambiciosa y estructurada que la actual.

La finalidad de esta hoja de ruta es avanzar en la mejora de cuatro áreas de actuación: atención integral e interdisciplinaria a las víctimas; acceso a la información; armonización de los sistemas de indemnización; y coordinación entre los países y entre los sistemas nacionales de ayuda a las víctimas.

En el Acuerdo se establecen las directrices a seguir por los Estados Miembros de la Unión Europea, y se propone la constitución de un Comité de Expertos responsable de implementar estas medidas, vinculadas toda ellas a la organización en los distintos países de un sistema de atención a las víctimas del terrorismo, y al reconocimiento y garantía de sus derechos.

Desde esta tribuna hago un llamamiento a todos los Estados Miembros de la Unión Europea para que suscriban el Acuerdo y participen en el Comité de Expertos. La adhesión al Acuerdo no sólo supone una muestra de apoyo y solidaridad con las víctimas, sino que otorga una proyección europea e internacional a la ayuda dispensada a las víctimas.

Pero debemos seguir avanzando. Los últimos atentados terroristas cometidos en Europa han puesto de manifiesto que las víctimas lo son de diferentes nacionalidades. Para que los países de origen puedan prestarles asistencia y apoyo, es necesario que conozcan, en cada caso, quiénes son sus nacionales afectados, la atención que se les dispensa y los derechos que les reconoce el país donde se ha perpetrado el atentado terrorista.

Esta es la razón por la que, como he dicho anteriormente, el Gobierno español le ha pedido a la Comisión Europea que impulse la creación, en el primer semestre del año 2017, de una red intergubernamental para coordinar la información y atención a las víctimas, cuando lo son de distintas nacionalidades.



{cada Estado identificará cuales son las unidades administrativas que actuarán como punto de contacto e información sobre los derechos y compensaciones que reconoce a las víctimas del terrorismo, y el procedimiento para solicitarlo}

Por último, quiero finalizar expresando no sólo un reconocimiento general a todas las víctimas del terrorismo y a sus familias {el preámbulo de la Ley española de reconocimiento y apoyo a las víctimas del terrorismo recuerda que “La dignidad de una sociedad se mide también por la dignidad con la que ampara y protege a quienes han sido víctimas de las acciones del terrorismo”}, sino también un sentimiento que sin duda compartimos, el de solidaridad con las víctimas, una solidaridad incondicional y de corazón.

Las víctimas del terrorismo cuentan, contáis, con nuestro respeto, y también con nuestro compromiso firme de que no retrocederemos ante la barbarie terrorista, y de que no dejaremos de hacer todo lo necesario para que las víctimas os sintáis reconocidas, atendidas y protegidas.

Muchas gracias.